DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 15 de septiembre de 2022.

Ref.: Nota de retención de adjudicación Nota DNC N°10060/2022 de fecha 15/09/2022, del llamado *"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"* ID N° 412.453 CD N° 14/2022

NOTA N° 411/22

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con respecto a la retención mencionada en la referencia, a los efectos de informar lo siguiente:

En el Punto 20. Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución del PBC estándar vigente, el texto reza lo siguiente:

1. ***La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP.*** *El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes…sic.*

En el SICP el proceso de carga para las consultorías solamente permite la carga del Seguro de Responsabilidad, que como es habitual de esta Convocante requerir siempre el porcentaje máximo permitido del 10%, y la forma de instrumentación del mismo por Póliza (ver imagen); sin embargo, para las demás categorías de llamados la pantalla si prevé la carga del % de la garantía de mantenimiento de oferta y **como también es habitual de esta Convocante requerir siempre y en todos los casos el porcentaje máximo permitido del 5%.**

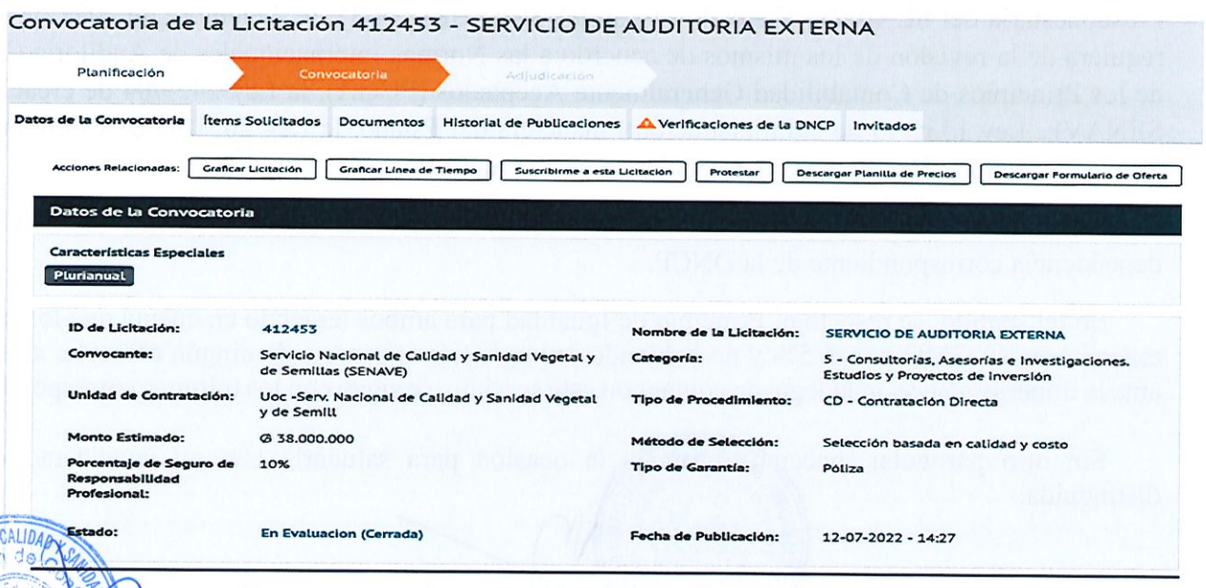

Convocatoria de la Licitación 412453 - SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA

Planificación | Convocatoria | Adjudicación

Datos de la Convocatoria | Ítems Solicitados | Documentos | Historial de Publicaciones | Verificaciones de la DNCP | Invitados

Acciones Relacionadas: Graficar Licitación | Graficar Línea de Tiempo | Suscribirme a esta Licitación | Protestar | Descargar Planilla de Precios | Descargar Formulario de Oferta

Datos de la Convocatoria

Características Especiales
Plurianual

ID de Licitación:	412453	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA
Convocante:	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)	Categoría:	5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones, Estudios y Proyectos de Inversión
Unidad de Contratación:	Uoc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semill	Tipo de Procedimiento:	CD - Contratación Directa
Monto Estimado:	₲ 38.000.000	Método de Selección:	Selección basada en calidad y costo
Porcentaje de Seguro de Responsabilidad Profesional:	10%	Tipo de Garantía:	Póliza
Estado:	En Evaluacion (Cerrada)	Fecha de Publicación:	12-07-2022 - 14:27

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
Abg. Paola Martínez Aranda
Directora
Dirección de Contrataciones
SENAVE

En ese orden de ideas y atendiendo a este caso específicamente si bien el SICP inexplicablemente no permite manifestar notoriamente lo establecido en el Punto 20 del PBC, no es menos cierto que los oferentes asumieron, como en varios llamados publicados y adjudicados, que la presentación debió ser por el máximo autorizado por la Ley 2051/03, ya que el reporte del llamado del sistema inclusive expone que se trata del 10%, asumiendo el porcentaje de la garantía de responsabilidad y de mantenimiento de oferta por el porcentaje máximo permitido, ello también se refleja en que no ingresaron consultas al respecto en la etapa del llamado.

Esta situación podemos comprobarla ya que ambas empresas que calificaron para la apertura económica han presentado su Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta por el máximo autorizado por el Articulo 39 de la Ley.

La descalificación propuesta por el Comité de Evaluación de Oferta para la empresa PCG AUDITORES CONSULTORES se basa en que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la misma ha sido erróneamente completada ya que expresa un monto de Gs. 1.363.636.- debiendo haber sido de Gs. 1.500.000, para un porcentaje de 5%. No se tienen dudas del porcentaje que dicha empresa tuvo en cuenta para su cálculo, lo que sí se podría dudar es sobre que monto de guaraníes aplicó el porcentaje del 5%, deducimos que pudo haber aplicado el 5% sobre el precio ofertado sin IVA incluido, atendiendo al monto que refleja su cálculo; motivo por el cual siendo un documento sustancial lo descalifica, tal como lo ha hecho constar el Comité de evaluación de Ofertas en su Informe N° 19/2022.

Es importante recordar que siendo este un llamado obligatorio de todos los años lo venimos ejecutando en las mismas condiciones, remitirse al ID 394.762 del año 2021, otros llamados adjudicados que podrían citarse son ID N° 407.075 y 381.723, en los mismos no se visualizan ni el SICP ni en el PBC el % de la garantía de mantenimiento de oferta, pero si el porcentaje máximo del 10% de seguro de responsabilidad profesional.

En ese sentido, entendemos que este no es el único caso en la que la Convocante debe asumir bajo su responsabilidad la Adjudicación de acuerdo al informe de Evaluación y a la Resolución de la Máxima Autoridad, considerando además que al tratarse de un sistema muchas veces es imposible prever todos los datos necesarios para la carga.

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas SENAVE, creado como ente Autárquico por Ley N° 2459/04, de fecha 4 de octubre del 2004, llama para la selección y contratación de este Servicio de Auditoría Externa de los Estados Contables, Auditoría Fiscal y de Ejecución Presupuestaria del SENAVE, Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, ya que se requiera de la revisión de los mismos de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), la Ley 2459/04 de creación del SENAVE, Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás disposiciones que regulan la gestión del SENAVE.

Además, cabe resaltar que el llamado fue publicado sin observaciones, en su momento, por la dependencia correspondiente de la DNCP.

En tal sentido, se respetó el Principio de Igualdad para ambos teniendo en cuenta que los mismos extendieron su GMO por el 5% y no habiendo impugnación por parte de ningún oferente, se solicita ante la imperiosa necesidad legal de contar con este servicio, se sigan con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Abg. Patricia B. Martínez Aranda
Directora